Boletín Oficial
Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

N.º de Boletín: *8/2025*

Fecha de publicación: *29/07/2025*

ÍNDICE

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad. 3

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general. 3

Acuerdo de 16 de julio de 2025 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la relación de convenios 3

Convenios de Colaboración 3

Convenios de Cooperación Educativa 8

Convenios de Formación Permanente 11

Acuerdo de 16 de julio de 2025 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba el perfil y la Comisión de Selección para la provisión de plaza de Profesorado Permanente Laboral 13

Perfil y Comisión Plaza PPL art. 19 CC 13

Acuerdo de 16 de julio de 2025 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba el cambio de adscripción temporal de Área de conocimiento de plazas de profesorado a partir del curso académico 2025/2026 17

Cambio Adscripción Área Conocimiento 17

Acuerdo de 16 de julio de 2025 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la propuesta de nueva incorporación de Profesorado Emérito 18

Nuevo Profesorado Emérito Curso 2025/2026 18

Acuerdo de 16 de julio de 2025 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la solicitud de informe previo a la verificación de nuevo título oficial propuesto para el curso 2026/2027 20

Certificado 20

Acuerdo de 16 de julio de 2025 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueban las nuevas propuestas de Títulos Propios presentados en la 2ª Convocatoria para la oferta formativa del curso Académico 2025/2026 21

Nuevas Propuestas Títulos Propios 21

Acuerdo de 16 de julio de 2025 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la Actualización de las tarifas 2025 del Servicio de Deportes de la UPO 22

Actualización Tarifas 2025 Servicio Deportes 22

Acuerdo de 16 de julio de 2025 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba el Plan de Actuaciones 2025 de la Inspección de Servicios de la Universidad 24

Plan Actuaciones 2025 24

Acuerdo de 18 de julio de 2025 del Consejo de Gobierno Extraordinario de la UPO de Sevilla, por el que se producen cambios en las personas integrantes de la Comisión de Evaluación del Programa DOCENTIA-A-UPO así como en la Subcomisión de Evaluación del mismo programa 33

Documento 33

Secretaría General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Fecha de publicación: 29/07/2025

BUPO N.º: 8/2025

RELACIÓN DE PROTOCOLOS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN CONSEJO DE GOBIERNO

Fecha: 16/07/25

- 2024-429015: CONVENIO TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS Y EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN DOCENTE EN EL ÁMBITO EDUCATIVO ANDALUZ
  Proponente: Vicerrectorado de Grado y Máster
  Objeto: Establecer los términos y condiciones de colaboración entre las partes, definiendo un marco de colaboración y cooperación institucional en asuntos de competencia e interés compartidos entre la Consejería competente en materia de educación y la Universidad, para el desarrollo de las prácticas académicas externas curriculares del alumnado del Grado en Geografía e Historia, en Humanidades, en Educación Social, Trabajo Social, y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte; del alumnado del Doble Grado en Ciencias Ambientales y Geografía e Historia, del Doble Grado en Humanidades y Traducción e Interpretación-Inglés, del Doble Grado en Geografía e Historia y Relaciones Internacionales, del Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social, y del Doble Grado en Trabajo Social y Sociología; del alumnado del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas; del Máster Universitario de Historia y Humanidades Digitales; del Máster Universitario en Arte, Museos y Gestión del Patrimonio Histórico; del Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe Español-Inglés, y del Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera; y otras titulaciones de grado o posgrado vinculadas a educación (previa aprobación por unanimidad de la Comisión General de Seguimiento y Control), en centros docentes sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería competente en materia de educación (en adelante "centros docentes"), y el fomento de la investigación y la innovación docentes.

- 2024-431093: CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA Y LA UNIVERSIDAD CARLOS III, PARA DESARROLLAR EL TÍTULO CONJUNTO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LAS RELIGIONES: HISTORIA Y SOCIEDAD
  Proponente: Vicerrectorado de Grado y Máster
  Objeto: La colaboración entre la Universidad de la Laguna, la Universidad Carlos III de Madrid y la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para impartir conjuntamente el plan de estudios del Máster Universitario en Ciencias de las Religiones: Historia y Sociedad, que tendrá carácter virtual/online. En este sentido, la Universidad coordinadora del título realizará los trámites oportunos para modificar la memoria de verificación del título e incluir la denominación “virtual / online”, según los términos que se recogen en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, artículo 14.7.

Secretaría General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Fecha de publicación: 29/07/2025

BUPO N.º: 8/2025

- 2025-54: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y LA ACADEMIA ESPAÑOLA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA UNIVERSITAS
  Proponente: Decanato de la Facultad de Ciencias Experimentales
  Objeto: El objeto del presente Convenio Específico consiste en el desarrollo del Programa "Universitas", creado por la Academia Española de Nutrición y Dietética y enfocado a la formación complementaria de los estudiantes del Grado de Nutrición Humana y Dietética.

- 2025-96: ACUERDO DE CO-TUTELA DE TESIS ENTRE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE BAHÍA Y UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE - ESPAÑA
  Proponente: Dirección de la Escuela de Doctorado
  Objeto: Establece la regulación para la cotutela de una doctoranda en concreta.

- 2025-97: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y ADEFHIC
  Proponente: Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales
  Objeto: Ambas entidades estiman de sumo interés el establecimiento de líneas de colaboración que, a través de sus respectivos recursos, puedan mejorar, entre otros, el ámbito social a través del Programa de Voluntariado de la UPO.

- 2025-98: PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y CLUB DE NATURALEZA MONTAÑISMO Y ESCALADA ELBRUZ
  Proponente: Vicerrectorado de Campus Saludable y Deporte
  Objeto: Ambas entidades estiman de sumo interés el establecimiento de líneas de colaboración que, a través de sus respectivos recursos, puedan mejorar, entre otros, el ámbito social a través del Programa de Voluntariado de la UPO.

- 2025-99: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y ASOCIACIÓN AMIGOS DE LOS MAYORES
  Proponente: Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales
  Objeto: Ambas entidades estiman de sumo interés el establecimiento de líneas de colaboración que, a través de sus respectivos recursos, puedan mejorar, entre otros, el ámbito social a través del Programa de Voluntariado de la UPO.

- 2025-100: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y CUDECA
  Proponente: Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales
  Objeto: Ambas entidades estiman de sumo interés el establecimiento de líneas de colaboración que, a través de sus respectivos recursos, puedan mejorar, entre otros, el ámbito social a través del Programa de Voluntariado de la UPO.

- 2025-101: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y ASOCIACIÓN PROVINCIAL SÍNDROME DE DOWN

Secretaría General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Fecha de publicación: 29/07/2025

BUPO N.º: 8/2025

Proponente: Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales
Objeto: Ambas entidades estiman de sumo interés el establecimiento de líneas de colaboración que, a través de sus respectivos recursos, puedan mejorar, entre otros, el ámbito social a través del Programa de Voluntariado de la UPO.

- 2025-102: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y ASOCIACIÓN ENGLOBA
  Proponente: Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales
  Objeto: Ambas entidades estiman de sumo interés el establecimiento de líneas de colaboración que, a través de sus respectivos recursos, puedan mejorar, entre otros, el ámbito social a través del Programa de Voluntariado de la UPO.

- 2025-103: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y FUNDACIÓN CENTRO GIRASOL
  Proponente: Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales
  Objeto: Ambas entidades estiman de sumo interés el establecimiento de líneas de colaboración que, a través de sus respectivos recursos, puedan mejorar, entre otros, el ámbito social a través del Programa de Voluntariado de la UPO.

- 2025-104: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y FUNDACIÓN JOSÉ MANUEL LARA
  Proponente: Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales
  Objeto: Ambas entidades estiman de sumo interés el establecimiento de líneas de colaboración que, a través de sus respectivos recursos, puedan mejorar, entre otros, el ámbito social a través del Programa de Voluntariado de la UPO.

- 2025-105: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y GRUPO SCOUT SPOLETINUM 725
  Proponente: Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales
  Objeto: Ambas entidades estiman de sumo interés el establecimiento de líneas de colaboración que, a través de sus respectivos recursos, puedan mejorar, entre otros, el ámbito social a través del Programa de Voluntariado de la UPO.

- 2025-106: PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, ESPAÑA Y EL ESTADO LIBRE DE BAVIERA, REPRESENTADO POR LA UNIVERSIDAD DE BAYREUTH, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE EL PROF. DR. STEFAN LEIBLE
  Proponente: Vicerrectorado de Internacionalización
  Objeto: Establecer un marco jurídico e institucional adecuado para impulsar la celebración de actividades formativas de tipo académico, científico, técnico y de investigación en materias de interés común.

- 2025-107: CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y EYEE ESTUDIOS EMPRESARIALES AIE, PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN CON MENCIÓN DUAL EN EL GRADO BUSINESS ANALYTICS/ANÁLISIS DE DATOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA

Secretaría General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Fecha de publicación: 29/07/2025

BUPO N.º: 8/2025

Proponente: Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Vicerrector Primero
Objeto: Regular la colaboración entre ambas entidades, con el fin de que, a través de sus respectivos recursos, contribuyan a desarrollar el proyecto formativo de la Mención Dual que incluye un contrato laboral en alternancia del/la estudiante.

- 2025-108: CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y MSIG SMART MANAGEMENT, PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN CON MENCIÓN DUAL EN EL GRADO BUSINESS ANALYTICS/ANÁLISIS DE DATOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA
  Proponente: Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Vicerrector Primero
  Objeto: Regular la colaboración entre ambas entidades, con el fin de que, a través de sus respectivos recursos, contribuyan a desarrollar el proyecto formativo de la Mención Dual que incluye un contrato laboral en alternancia del/la estudiante.

- 2025-111: CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y 4i INTELLIGENT INSIGHTS, S.L., PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN CON MENCIÓN DUAL EN EL GRADO DE INGENIERÍA Y ROBÓTICA
  Proponente: Dirección de la Escuela Politécnica Superior
  Objeto: Regular la colaboración entre ambas entidades, con el fin de que, a través de sus respectivos recursos, contribuyan a desarrollar el proyecto formativo de la Mención Dual que incluye un contrato laboral en alternancia del/la estudiante

- 2025-113: CONVENIO MARCO ENTRE EL COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA
  Proponente: Vicerrectorado de Campus Saludable y Deporte
  Objeto: Por el presente Convenio la Universidad Pablo de Olavide se erige como "Centro Universitario de Estudios e Investigación Olímpica", con la finalidad de coordinar la contribución de profesores, investigadores y estudiantes (de postgrado) para crear o diseminar el conocimiento olímpico, principalmente entre estudiantes universitarios y otros grupos adicionales, mediante sus actividades académicas (cursos, investigación, publicaciones y conferencias, entre otras).

  Asimismo, la firma del presente Convenio significa que la Universidad Pablo de Olavide como CEIO se compromete y acepta dar total cumplimiento a los requerimientos y directrices establecidos en la normativa que en cada momento establezca el Comité Olímpico Internacional para este tipo de programas.

- 2025-114: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PROVINCIAL DEL "AULA ABIERTA DE MAYORES". CURSO ACADÉMICO 2024-2025
  Proponente: Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales
  Objeto: El presente Convenio tiene por objeto regular la colaboración económica y técnica entre la Diputación y la Universidad, para la gestión de los fondos destinados al programa provincial del "Aula Abierta de Mayores", desarrollado por la Universidad Pablo de Olavide durante el curso

Secretaría General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Fecha de publicación: 29/07/2025

BUPO N.º: 8/2025

académico 2024-2025, que se extiende desde el 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025.

- 2025-115: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA CÁTEDRA OLAVIDE DE FLAMENCO
  Proponente: Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales
  Objeto: Articular la participación del Ayuntamiento de Carmona en las actividades de investigación, formación, información y divulgación en materia de flamenco que se desarrollen en la "Cátedra Olavide de Flamenco" durante la duración del presente Convenio.

Secretaría General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Fecha de publicación: 29/07/2025

BUPO N.º: 8/2025

Desde el pasado Consejo de Gobierno, de fecha 27 de junio de 2025, y hasta el día 10 de julio de 2025 se han firmado un total de 42 convenios de prácticas, de los cuales 8 ha sido una renovación, mientras que 34 han sido con nuevas entidades.

Las tipologías de convenios se han mantenido, habiéndose firmado de cada:

- Convenios de Cooperación Educativa: 41
- Convenio Específico para las Prácticas en Empresas para la Gestión del Programa "Becas Prácticas Fundación ONCE-CRUE"": 1

CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA
Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Pablo de Olavide para la realización de prácticas académicas externas en Unidades, Centros y Organismos del Ejército de Tierra y la realización de acciones formativas en áreas de interés común
Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Conservación y Restauración de Bienes Culturales S.L.
Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y La Motilla, F.C.
Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y el Ayuntamiento de la Palma del Condado
Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y el Sr. D. Álvaro Sánchez Hernández
Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Samy Road, S.L.
Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Forvis Mazars Auditores, S.L.P.
Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Servicios Centralizados, Tu Espiral de Soluciones, S.L.
Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Petrolandgo, S.L.U.
Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y QR Payments, S.L.
Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y UTE Alajarafe-GS Inima Environment & Hidrogestión, S.A.
Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Eiffage Infraestructuras Gestión y Desarrollo, S.A.U.
Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y la Asociación No Estás Solo (NOESSO)
Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Euromind Projects, S.L.U.

Secretaría General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Fecha de publicación: 29/07/2025

BUPO N.º: 8/2025

CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA
Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y la Fundación Factum para la Tecnología Digital en la Preservación
Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Salt and Chily, S.L.
Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y AGQ Technological Corporate, S.L.
Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Jobobo España, S.L.
Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Jurisleg, S.L.
Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Moriana AGC, S.L.
Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Campomar, S.L.
Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y el Grupo Empresarial Hemi, S.L.
Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Legal Squad, S.L.
Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Miphai Collection, S.L.
Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Pérez-Llorca Abogados, S.L.P.
Adenda al Convenio de Cooperación Educativa, para las realización de Prácticas Académicas Externas y Trabajos Fin de Estudios, Suscrito entre la Universidad Pablo de Olavide y el Grupo Cox, con fecha 11 de Abril de 2024
Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla e Iluminaciones Ximenez, S.A.
Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y el Sr. D. José Luis Macías Caparrini
Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Oleand Manzanilla Olive, S. Coop. And.
Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Cervezs la Cibeles, S.L.
Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Cepa, S.C.A. Colegio Antonio Gala
Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Afarmen Consulting, S.L.

CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA
Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Foodimental Research Hub, S.L.
Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Sofitec Aero, S.L.
Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Perpetual Cielo Azul, S.L.
Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Atlas Servicios Empresariales, S.A.
Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Adecco Formación, S.A.U.
Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Elewation Ingeniería Electromecánica, S.L.U.
Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Amasa Seller, S.L.U.
Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Hestia Property Management, S.L.
Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Banca Pueyo, S.A.
Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y la Asociación Mondo4Africa

Secretaría General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla
Fecha de publicación: 29/07/2025
BUPO N.º: 8/2025

BUPO N.º: 8/2025 Fecha de publicación: 29/07/2025 Secretaría General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

En este segundo semestre, a fecha de 10 de julio de 2025 se han firmado un total de 28 convenios de colaboración para la impartición de Formación Permanente.

En función de la tipología de Formación Permanente, se han firmado:

- Convenios Especifico de Colaboración para Microcredenciales: 14
- Convenios Especifico de Colaboración para Títulos Propios: 6
- Convenios Especifico de Colaboración para los Cursos de Verano: 7
- Convenios Especifico de Colaboración para Actividades Formativas: 1

CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA FORMACIÓN PERMANENTE
Convenio Específico de Colaboración entre la Fundación Universidad Pablo de Olavide y el Colegio Notarial de Andalucía, para la impartición de Microcredenciales
Convenio Específico de Colaboración entre la Fundación Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y la Asociación Gestión Cultural Profesional Andaluza, para la impartición del Título Propio "Diploma de Experto en Gestión de Proyectos Culturales"
Convenio Específico de Colaboración entre la Fundación Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y MUSIADAPTA, Centro de Estimulación y Musicoterapia, S.L., para la impartición de los Títulos Propios "Máster de Formación Permanente en Musicoterapia y Máster de Formación Permanente en Musicoterapia en el contexto de la diversidad funcional"
Convenio Específico de Colaboración entre la Fundación Universidad Pablo de Olavide y la Asociación Autismo Sevilla, para la impartición de Microcredenciales
Convenio Específico de Colaboración entre la Fundación Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y MUSIADAPTA, Centro de Estimulación y Musicoterapia, S.L., para la impartición de los Títulos Propios "Máster de Formación Permanente en Musicoterapia y Máster de Formación Permanente en Musicoterapia en el contexto de la diversidad funcional"
Convenio Específico de Colaboración entre la Fundación Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y CGD E-Learning Center, S.L. , para la impartición de los Títulos Propios "Diploma de Experto Neurofisiología aplicada a la Optimización del Rendimiento en Deporte y Artes Escénicas"
Convenio Específico de Colaboración entre la Fundación Universidad Pablo de Olavide y ViMa2. Comunicación Estratégica, S.L., para la impartición de Microcredenciales
Convenio Específico de Colaboración entre la Fundación Universidad Pablo de Olavide y Youforget.me, S.L., para la impartición de Microcredenciales
Convenio Específico de Colaboración entre la Fundación Universidad Pablo de Olavide y LookSchool, S.L., para la impartición de Microcredenciales
Convenio Específico de Colaboración entre la Fundación Universidad Pablo de Olavide y la Asociación stop violencia de género digital, para la impartición de Microcredenciales
Convenio Específico de Colaboración entre la Fundación Universidad Pablo de Olavide y la Fundación Escuela Andaluza de Economía Social, para la impartición de Microcredenciales
Convenio Específico de Colaboración entre la Fundación Universidad Pablo de Olavide y la Asociación para el Desarrollo Empresarial y la Transferencia Tecnológica, TIXE, para la impartición de Microcredenciales

CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA FORMACIÓN PERMANENTE
Convenio Específico de Colaboración entre la Fundación Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y el Gabinete Psicopedagógico Centro Cadis , para la impartición del Título Propio "Máster de Formación Permanente en Atención y Promoción de las Altas Capacidades "
Convenio Específico de Colaboración entre la Fundación Universidad Pablo de Olavide y la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción (Paraguay), para la impartición de Microcredenciales
Convenio Específico de Colaboración entre la Fundación Universidad Pablo de Olavide y el Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Sevilla, para la impartición de Microcredenciales
Convenio Específico de Colaboración entre la Fundación Universidad Pablo de Olavide y la Sociedad Española de Neurociencia, para la impartición de Actividades Formativas Específicas (AFE)
Convenio Específico de Colaboración entre la Fundación Universidad Pablo de Olavide y la Cátedra de Emprendimiento e Innovación Empresarial en Economía Social de la Universidad Pablo de Olavide, para la impartición de Microcredenciales
Convenio Específico entre la Fundación Universidad Pablo de Olavide y la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía- Unión Provincial de Sevilla, para la Impartición de Cursos de Verano
Convenio Específico entre la Fundación Universidad Pablo de Olavide y la Asociación Colectivo Olavidium, para la Impartición de Cursos de Verano
Convenio Específico de Colaboración entre la Fundación Universidad Pablo de Olavide y Mind psicólogos, S.C.P., para la Impartición de Cursos de Verano
Convenio Específico de Colaboración entre la Fundación Universidad Pablo de Olavide y el Sr. D. Samuel Chaves Díaz, para la Impartición de Cursos de Verano
Convenio Específico de Colaboración entre la Fundación Universidad Pablo de Olavide y UGT Sevilla, para la impartición de Microcredenciales
Convenio Específico de Colaboración entre la Fundación Universidad Pablo de Olavide y el Real e Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Sevilla, para la impartición de Microcredenciales
Convenio Específico de Colaboración entre la Fundación Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y el Sr. D. Adrián Yánez Romero, para la impartición de Títulos Propios
Convenio Específico de Colaboración entre la Fundación Universidad Pablo de Olavide y Migratoria, S.L., para la impartición de Microcredenciales
Convenio Específico de Colaboración entre la Fundación Universidad Pablo de Olavide y Nutribiótica, S.L., para la Impartición de Cursos de Verano
Convenio Específico de Colaboración entre la Fundación Universidad Pablo de Olavide y Huerta Camporico, S.L., para la Impartición de Cursos de Verano
Convenio Específico de Colaboración entre la Fundación Universidad Pablo de Olavide y Proquinorte, S.A., para la Impartición de Cursos de Verano

BUPO N.º: 8/2025 Fecha de publicación: 29/07/2025 Secretaría General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Secretaría General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Fecha de publicación: 29/07/2025

BUPO N.º: 8/2025

Punto 3: Aprobación del perfil y de la Comisión de Selección para la provisión de plaza de Profesorado Permanente Laboral.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Convenio Colectivo del PDI Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 09 de mayo de 2008), los profesores contratados en alguna de las categorías ordinarias de personal docente e investigador con contrato laboral a tiempo completo del artículo 14.1 que cumplan los requisitos legales para optar a una figura superior, incluyendo la de profesor titular de universidad, tendrán derecho a la dotación de una plaza, previa solicitud.

Según el artículo 82. a) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en adelante LOSU, las Universidades Públicas podrán contratar bajo esta modalidad a las personas que ostenten el título de Doctora o Doctor y que cuenten con la acreditación correspondiente, emitida por parte de la ANECA o de las agencias de calidad de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus competencias.

La plaza relacionada a continuación, que forma parte de la OEP 2024 aprobada por la Junta de Andalucía y publicada en el BOJA, será ejecutada dentro de la tasa de plazas libres, atendiendo a las limitaciones establecidas por las Leyes de Presupuestos que las regulen y a los requisitos dispuestos en las normas de los procedimientos de concurso de Profesorado Docente e Investigador en las Universidades Públicas. También de acuerdo con las normas internas de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

La plaza se convocará según las previsiones de la LOSU, que han incidido en el régimen del concurso de acceso del Profesorado Permanente Laboral, en atención a lo previsto en el artículo 86 de la LOSU, que se remite a estos efectos al artículo 71.1 de la LOSU. Estas disposiciones establecen previsiones concretas sobre la elección y composición de la Comisiones de Selección, que han sido desarrolladas en el Reglamento Regulador de los Concursos de Acceso del Profesorado Ayudante Doctor y Permanente Laboral (Aprobados por el Consejo de Gobierno en sesión de 29 de noviembre de 2024). Entre las previsiones más relevantes que han sido recogidas en este conjunto normativo cabe destacar: la composición mayoritaria de personal externo a la Universidad, la elección mediante sorteo y la profesionalización de las Comisiones de Selección.

La Comisión de Selección que se eleva a este Consejo de Gobierno, tras la aprobación por la COAP, como órgano preparatorio del Consejo de Gobierno, cumple estas exigencias, habiendo sido aprobada por el Departamento al que se adscribe la plaza que se relaciona a continuación, con la indicación de la fecha de la correspondiente sesión, cumpliendo de esta forma las previsiones dispuesta en el Reglamento Regulador de los concursos de acceso del Profesorado Ayudante Doctor y Permanente Laboral de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 29 de noviembre de 2024).

Una vez que la composición de las Comisión de Selección sea aprobada, se efectuará el correspondiente sorteo público, así como se publicará la composición definitiva de la Comisión de Selección Titular y de las dos Comisiones de Selección Suplentes, junto con la convocatoria que se remita al Diario Oficial correspondiente.

Los perfiles profesionales públicos de las personas evaluadoras se publicarán en la página web de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, habiendo sido recabado para ello el preceptivo consentimiento y respetando para la publicación las normas de protección de datos y el resto de la legislación vigente.

Secretaría General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Fecha de publicación: 29/07/2025

BUPO N.º: 8/2025

SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE PLAZAS DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR LABORAL

PLAZA SOLICITADA DL000890

Cuerpo Docente: Profesorado Permanente Laboral

Departamento: Geografía, Historia y Filosofía

Área de conocimiento: Arqueología

Perfil docente: Arqueología (docencia en español e inglés)

Perfil investigador: Arqueología, preferentemente Arqueología Clásica

COMISIÓN DE SELECCIÓN Y SUPLENCIAS

PRESIDENCIA

Presidencia Titular
Nombre y Apellidos: Carlos Márquez Moreno
Cuerpo / Categoría: Catedrático de Universidad
Universidad de pertenencia: Universidad de Córdoba
Área de Conocimiento: Arqueología

Presidencia Suplencia 1
Nombre y Apellidos: María Isabel Fernández García
Cuerpo / Categoría: Catedrática de Universidad
Universidad de pertenencia: Universidad de Granada
Área de Conocimiento: Arqueología

Presidencia Suplencia 2
Nombre y Apellidos: Ángel Ventura Villanueva
Cuerpo / Categoría: Catedrático de Universidad
Universidad de pertenencia: Universidad de Córdoba
Área de Conocimiento: Arqueología

SECRETARÍA Y VOCALÍAS. LISTADO DE PERSONAS EVALUADORAS PARA SU POSTERIOR SORTEO

1
Nombre y Apellidos: Alicia Fernández Díaz
Cuerpo/Categoría: Catedrática de Universidad
Universidad de pertenencia: Universidad de Murcia
Área de Conocimiento: Arqueología
2
Nombre y Apellidos: Elena Henriette Sánchez López
Cuerpo/Categoría: Profesora Titular de Universidad
Universidad de pertenencia: Universidad de Granada
Área de Conocimiento: Arqueología

Secretaría General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Fecha de publicación: 29/07/2025

BUPO N.º: 8/2025

3
Nombre y Apellidos: Joaquín Ruiz de Arbulo Bayona
Cuerpo/Categoría: Catedrático de Universidad
Universidad de pertenencia: Universidad Rovira i Virgili
Área de Conocimiento: Arqueología
4
Nombre y Apellidos: Pedro Agustín Mateos Cruz
Cuerpo/Categoría: Investigador Científico
Universidad de pertenencia: Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Área de Conocimiento: Arqueología
5
Nombre y Apellidos: María Isabel López García
Cuerpo/Categoría: Profesora Titular de Universidad
Universidad de pertenencia: Universidad de Málaga
Área de Conocimiento: Arqueología
6
Nombre y Apellidos: María del Pilar Corrales Aguilar
Cuerpo/Categoría: Profesora Titular de Universidad
Universidad de pertenencia: Universidad de Málaga
Área de Conocimiento: Arqueología
7
Nombre y Apellidos: Nuria de la O Vidal Teruel
Cuerpo/Categoría: Profesora Titular de Universidad
Universidad de pertenencia: Universidad de Huelva
Área de Conocimiento: Arqueología
8
Nombre y Apellidos: Pablo Ruiz Montes
Cuerpo/Categoría: Profesor Titular de Universidad
Universidad de pertenencia: Universidad de Granada
Área de Conocimiento: Arqueología Clásica
9
Nombre y Apellidos: Bartolomé Mora Serrano
Cuerpo/Categoría: Catedrático de Universidad
Universidad de pertenencia: Universidad de Málaga
Área de Conocimiento: Arqueología
10
Nombre y Apellidos: Ignacio Grau Mira
Cuerpo/Categoría: Catedrático Universidad
Universidad de pertenencia: Universidad de Alicante
Área de Conocimiento: Arqueología
11
Nombre y Apellidos: José Beltrán Fortes
Cuerpo/Categoría: Catedrático de Universidad
Universidad de pertenencia: Universidad de Sevilla
Área de Conocimiento: Arqueología
12
Nombre y Apellidos: José Miguel Noguera Celdrán
Cuerpo/Categoría: Catedrático Universidad
Universidad de pertenencia: Universidad de Murcia
Área de Conocimiento: Arqueología

Secretaría General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Fecha de publicación: 29/07/2025

BUPO N.º: 8/2025

13
Nombre y Apellidos: Darío Bernal Casasola
Cuerpo/Categoría: Catedrático de Universidad
Universidad de pertenencia: Universidad de Cádiz
Área de Conocimiento: Arqueología
14
Nombre y Apellidos: María del Rosario Cebrián Fernández
Cuerpo/Categoría: Profesora Titular de Universidad
Universidad de pertenencia: Universidad Complutense de Madrid
Área de Conocimiento: Arqueología
15
Nombre y Apellidos: Sebastián Federico Ramallo Asensio
Cuerpo/Categoría: Catedrático de Universidad
Universidad de pertenencia: Universidad de Murcia
Área de Conocimiento: Arqueología

Informe de la Comisión Permanente de 7 de julio de 2025.

Secretaría General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Fecha de publicación: 29/07/2025

BUPO N.º: 8/2025

Punto 4. Aprobación de cambio de adscripción temporal de Área de conocimiento de plazas de profesorado a partir del curso académico 2025/2026

Plaza	Categoría	Departamento Actual	Área Actual	Departamento a partir del curso 2025/2026	Área a partir del curso 2025/2026
DL000773	Profesorado Asociado	Geografía, Historia y Filosofía	Área de Ciencias y Técnicas Historiográficas	Geografía, Historia y Filosofía	Historia Medieval
DL000252	Profesorado Asociado	Geografía, Historia y Filosofía	Área de Ciencias y Técnicas Historiográficas	Geografía, Historia y Filosofía	Historia Medieval
DF000106	Profesorado Titular de Universidad	Geografía, Historia y Filosofía	Área de Ciencias y Técnicas Historiográficas	Geografía, Historia y Filosofía	Historia Medieval

De acuerdo con lo previsto en el artículo 89 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, cuenta con una Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, sobre la base de la que se realiza la programación docente y se efectúa la contratación de Profesorado.

Estas plazas se adscriben a áreas de conocimiento, considerando los criterios de racionalidad y de eficiencia académica.

Según las Normas de acompañamiento a la Relación de Puesto de Trabajos de Trabajo del PDI de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, los cambios en la adscripción de ámbito/área del profesorado laboral se aprobarán en Consejo de Gobierno, previo informe de los ámbitos/áreas de conocimiento y los Departamentos implicados.

El Departamento de Geografía, Historia y Filosofía en el Consejo de Departamento, de fecha 21 de mayo de 2025, aprobó el trasvase de créditos del encargo docente del Área de Ciencias y Técnicas Historiográficas al Área de Historia Medieval y supresión temporal del Área de Ciencias y Técnicas Historiográficas, por razones justificadas, que fueron trasladadas a la Comisión de Ordenación Académica y Consejo de Gobierno, siendo aprobado con fecha 30 de mayo de 2025.

Atendiendo a lo anterior, se eleva para su aprobación el cambio de las plazas antes relacionadas, ante este Consejo de Gobierno, tras la aprobación en la Comisión de Ordenación Académica, como órgano preparatorio del Consejo de Gobierno, en atención al Reglamento de organización y funcionamiento interno del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, publicado el día 25 de mayo de 2015 en BUPO.

Secretaría General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Fecha de publicación: 29/07/2025

BUPO N.º: 8/2025

Punto 5. Aprobación de propuesta de nueva incorporación de Profesorado Emérito

La Normativa Reguladora del Profesorado Emérito en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (versión consolidada no oficial de la norma aprobada en Consejo de Gobierno el 20 de mayo de 2015, BUPO 5/2015), que incluye las modificaciones efectuadas por el Acuerdo de 28 de mayo de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la Modificación de la Norma Reguladora del Profesorado Emérito de la UPO, dispone que la Universidad podrá nombrar a Profesorado Emérito entre sus profesores. Lo que también se recoge en el artículo 90.1.e de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Iguales previsiones se recogían en el artículo 54.bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como se recoge en el artículo 81 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, que actualmente regula esta figura.

Por su parte el artículo 40.2 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, establece que el nombramiento como Profesor Emérito queda condicionado a la previa evaluación positiva por la Agencia Andaluza del Conocimiento, así como que se establecerá el número de profesorado emérito por la Consejería competente, previo informe del Consejo Andaluz de Universidades.

Una vez producida esta evaluación favorable y elevado el informe favorable del Profesorado Emérito que se relaciona en el anexo al Vicerrectorado de Profesorado por parte del Departamento, se trae para su aprobación al Consejo de Gobierno, tras su aprobación en la Comisión de Ordenación Académica, como órgano preparatorio del Consejo de Gobierno.

Secretaría General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Fecha de publicación: 29/07/2025

BUPO N.º: 8/2025

NUEVO PROFESORADO EMÉRITO CURSO 2025/2026

Prof. Dr. D. Antonio Santiago Villar Notario, Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica, Área de Fundamentos de Análisis Económico.

PROF.ª DRA. DÑA. SILVIA MENDOZA CALDERÓN, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

CERTIFICA:

Que en el Acta de la 9.ª sesión del Consejo de Gobierno de esta Universidad, celebrada el día de 16 de julio de 2025, se recoge el siguiente acuerdo en el punto 6 que literalmente dice:

"Se aprueba por asentimiento, la solicitud de informe previo a la verificación de nuevo título oficial propuesto para el curso 2026-2027, recogida en el **Anexo V**"

Y para que conste, firmo la presente en Sevilla.

Secretaría General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Fecha de publicación: 29/07/2025

BUPO N.º: 8/2025

Acuerdo de 16 de julio de 2025 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueban las nuevas propuestas de Títulos Propios presentados en la 2ª Convocatoria para la oferta formativa del curso Académico 2025/2026

Nuevas Propuestas de Títulos Propios presentados en la 2ª Convocatoria para la oferta formativa del Curso Académico 2025-2026

MODALIDAD	NOMBRE DEL CURSO	Nº CRÉDITOS	DIRECCCIÓN ACADÉMICA
Máster de Formación Permanente	International BIM Manager for Railway Infrastructures by Railway Innovation Hub (RIH)	60	Macarena Hernández Ramírez
Máster de Formación Permanente	High-Performance Stadium Architecture & Design UPO - AYESA (HiPSAD)	60	Macarena Hernández Ramírez
Máster de Formación Permanente	Musicoterapia Aplicada	60	Beatriz Macías Gómez-Estern
Diploma de Especialización / Certificado Universitario	Investigación basada en Artes Aplicadas a las Ciencias Sociales (IBAACS) en contextos de vulnerabilidad	30	Manuel Muñoz Bellerín
Diploma de Experto / Certificado Universitario	Metodología BIM para Jefes de Obra: Uso de BIM en Fase de Obra/Construcción	15	Macarena Hernández Ramírez

Secretaría General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Fecha de publicación: 29/07/2025

BUPO N.º: 8/2025

Secretaría General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Fecha de publicación: 29/07/2025

BUPO N.º: 8/2025

Necesidad de la Adenda propuesta.

Se solicita la actualización de las Tarifas del Servicio de Deportes debido a la inclusión del siguiente apartado:

- Oferta de un nuevo servicio de venta de ropa deportiva.

TARIFAS FIJADAS POR LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Artículo 7.- Tarifas del Servicio de Deportes de la UPO

Venta ropa deportiva.

VENTA ROPA DEPORTIVA	
Chándal UPO (temporadas pasadas)	40€
Chándal UPO (temporada actual)	50€
Sudadera UPO	35€
Camiseta estándar competición	10€
Camiseta carrera popular UPO	8€
Gymsak	10€
Pantalón corto	15€
Mallas	20€
Chubasquero grueso	60€
Chubasquero fino	45€
Toalla	20€
Mochila	30€
Bolsa de deportes	40€
Bote de agua	10€
Gorra	15€
Calcetines y medias	10€
Bolas de pádel (tubo)	6€

Secretaría General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Fecha de publicación: 29/07/2025

BUPO N.º: 8/2025

Secretaría General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Fecha de publicación: 29/07/2025

BUPO N.º: 8/2025

I. Motivos y principios que inspiran el Plan

El artículo 16 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre el régimen del profesorado universitario dispone la creación de un Servicio de Inspección en la Universidad. En virtud de lo cual, los artículos 164 y 165 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide (Decreto 298/2003, de 21 de octubre, publicado en el BOE núm. 306, de 23 de diciembre de 2003) establecen la instauración de la Inspección de Servicios.

Según queda reflejado en el artículo 43, punto 1, de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) las Universidades contarán con Unidades básicas entre las que se incluye la Inspección de Servicios. En el punto 6 del citado artículo se especifica que la inspección de servicios *"(t)endrá por función velar por el correcto funcionamiento de los servicios que presta la institución universitaria de acuerdo con las leyes y normas que los rigen. Asimismo, en el marco de la legislación aplicable en la materia, tendrá las funciones de incoación e instrucción de los expedientes disciplinarios que afecten a miembros de la comunidad universitaria.*

La dirección de este servicio será atribuida a personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la universidad con los requisitos de titulación necesarios para el desempeño de las funciones que dicha inspección tiene encomendados.

La inspección de servicios actuará motu proprio, a instancia de los distintos órganos de Gobierno de la universidad o tras denuncia escrita interpuesta por algún miembro de la comunidad universitaria".

En base a lo indicado anteriormente, la Universidad Pablo de Olavide ha procedido a la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Servicios de la Universidad Pablo de Olavide (BUPO núm. 13/2024).

El objetivo fundamental del Servicio de Inspección es alcanzar un modelo de funcionamiento coordinado, transparente y eficiente, orientado a dar respuesta a las necesidades de los diferentes colectivos universitarios y mostrar un compromiso de servicio público a la sociedad. Para el cumplimiento de sus fines, la Inspección de Servicios actuará con total independencia respecto de las autoridades, Centros, Departamentos, Institutos, Servicios, Unidades, y otras estructuras, así como de cualesquiera órganos unipersonales o colegiados de Gobierno y del personal de administración y servicios, docente e investigador.

El artículo 46 n) de la LOSU señala, entre las funciones del Consejo de Gobierno, "(a)probar la normativa de funcionamiento de la inspección de servicios y los procedimientos de rendición de cuentas anuales de la misma". En este sentido, el artículo 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Servicios de la Universidad Pablo de Olavide, dispone que su actuación se basará en el Plan Anual de Inspección, elaborado por la Inspección y aprobado por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Rector o Rectora.

Independientemente de las actuaciones de carácter ordinario detalladas en el Plan Anual, la Inspección de Servicios realizará actuaciones de carácter extraordinario como consecuencia de las denuncias, quejas o sugerencias que se puedan plantear durante el ejercicio en relación con el anormal funcionamiento de los servicios (artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Servicios).

Secretaría General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Fecha de publicación: 29/07/2025

BUPO N.º: 8/2025

Como consecuencia de las necesidades de modificación de la normativa y la estructura de la Inspección de Servicios, para su adaptación a la LOSU, se produjo el cese del personal adscrito a ella, por lo que las actividades relacionadas con el plan de actuación quedaron suspendidas desde junio de 2024. Esto ha provocado que los objetivos propuestos en el plan de actuaciones de 2024 no se hayan alcanzado tal como se presentó y fue aprobado por el Consejo de Gobierno. Por ello, de modo excepcional, la Inspección de Servicios trae al Consejo de Gobierno, para su consideración, la petición de prórroga de las líneas de actuación presentadas y aprobadas en 2024.

II. Objetivos y Líneas de actuación para 2025

Los objetivos para 2025 y la metodología a seguir se resumen en el siguiente cuadro:

OBJETIVOS	**METODOLOGÍA**
1. Difundir y mejorar el conocimiento de la comunidad universitaria de las funciones y competencias atribuidas a la Inspección de Servicios (IS).	- Mantener actualizada la información de la web de la IS, en colaboración con el Centro de Informática y Comunicaciones (CIC).
2. Colaboración y asistencia a Órganos de gobierno, gestión y representación de la Universidad.	- Realización de reuniones con responsables de las áreas implicadas. - Participación en la adaptación de normativas motivada por la entrada en vigor de la Ley de Convivencia y la LOSU.
3. Verificación del cumplimiento del Plan de Organización Docente en la impartición de la docencia.	- Con anterioridad a la implementación del objetivo se informará a los Centros y a la Comunidad Universitaria del inicio de las visitas. - Se realizarán visitas a los edificios destinados a la impartición de docencia de Grados, según lo asignado en el Plan de Organización Docente. - En caso de detección de incidencias, se solicitará información al profesorado implicado, a través del personal responsable de los Centros. - Elaboración de un informe final de la visita, con los resultados obtenidos tras la valoración de las incidencias.
4. Supervisión del grado de resolución de las incidencias y reclamaciones recibidas a través de los buzones IRSF.	- Solicitud de información al área con competencias en Calidad de los buzones incluidos en el sistema de IRSF durante 2025. - Elaboración de un informe tras el análisis de los datos disponibles.
5. Gestión del buzón IRSF de la Inspección de Servicios.	- Atención a las incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones realizadas a través del buzón IRSF dirigidas a la IS.

Secretaría General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Fecha de publicación: 29/07/2025

BUPO N.º: 8/2025

	- Implementación de posibles acciones de mejora de la actividad universitaria, en función de la información recibida a través de esta herramienta.
6. Colaboración en procesos de mejora de la calidad de los servicios que se prestan a la comunidad universitaria.	- Elaboración de encuesta dirigida al personal usuario de los servicios de restaurante y cafetería sobre los niveles de satisfacción y calidad, en coordinación con los Vicerrectorados relacionados con la materia. - Elaboración de propuestas de mejora de acuerdo con los resultados de las evaluaciones realizadas.
7. Revisión de la información recogida en páginas webs referente a los protocolos de Unidades de administración y servicios y de su accesibilidad.	- Exploración y evaluación de la información recogida en páginas webs referente a los protocolos de Unidades de administración y servicios y de su accesibilidad. - Elaboración de informe sobre el nivel de información aportada.
8. Formación del personal adscrito a los servicios y a la Inspección de Servicios.	- Búsqueda y propuesta de realización de cursos y/o seminarios de formación en temas relacionados con el ámbito universitario. - Participación en las Jornadas y reuniones de Inspectores de Servicio que se celebren durante el año.

1. Difundir y mejorar el conocimiento de la comunidad universitaria de las funciones y competencias atribuidas a la Inspección de Servicios.

Motivo:

La implantación de la Unidad de Inspección de Servicios en la Universidad Pablo de Olavide conlleva la implementación de tareas de control, seguimiento, evaluación y mejora de los servicios que ofrece nuestra Universidad. Por ello, una de las primeras actuaciones que debe abordarse es la realización de un plan de divulgación de las competencias y funciones atribuidas a la Inspección de Servicios. Con el fin de mejorar la percepción de la Inspección de Servicios, es preciso hacer visible la información necesaria sobre la naturaleza, objetivos, reglamento y forma de actuación de la Inspección de Servicios y crear una vía de comunicación por la que poder obtener información para la identificación de disfunciones y la búsqueda de posibles soluciones.

Objetivo:

Continuar con la mejora de la percepción de la Inspección de Servicios.

Metodología:

Actualización y ampliación de los contenidos de la página web de la Unidad de Inspección de Servicios en colaboración con el Centro de Informática y Comunicaciones.

Periodo de realización:

Secretaría General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Fecha de publicación: 29/07/2025

BUPO N.º: 8/2025

Dado que esta actuación tiene un carácter de continuidad su realización se prolongará durante todo el año 2025.

2. Colaboración y asistencia a Órganos de gobierno, gestión y representación de la Universidad.

Motivo:

Tal y como establece la Exposición de Motivos del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Servicios de la Universidad Pablo de Olavide, la Unidad de Inspección de Servicios se caracteriza por las notas de horizontalidad y colaboración.

Además, la entrada en vigor de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de Convivencia Universitaria (BOE núm. 48, de 25 de febrero de 2022) y la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) (BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023) determina la necesidad de adaptaciones e incorporación de nuevas normativas por parte de las Universidades.

Objetivo:

Prestar cooperación, en la medida que lo permitan las competencias y recursos de la Inspección de Servicios, a Órganos de Gobierno, Delegaciones, Defensoría Universitaria, Centros, Departamentos, Unidades Administrativas y de representación de la Universidad que lo requieran.

Metodología:

El desarrollo de esta acción se llevará a cabo fundamentalmente a través de la realización de reuniones de los miembros de la Inspección de Servicios y las Áreas implicadas. Con este objetivo se pretende, además, colaborar con la Secretaría General en la adaptación normativa motivada por la entrada en vigor de la Ley de Convivencia y la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) y que puedan presentar relación con las actividades de la Inspección de Servicios.

Periodo de realización:

Se extenderá durante 2025.

3. Verificación del cumplimiento del Plan de Organización Docente en la impartición de la docencia.

Motivo:

Tal y como dispone el Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo (BOE núm. 61, de 12 de marzo de 2019), desde mayo de 2019 todas las empresas deben estar adaptadas para disponer de un registro de la jornada del personal, que posibilite el control horario por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. En relación con la obligación de control horario de la jornada, debemos recordar que el personal docente tiene ciertas peculiaridades en su jornada laboral por lo que surgen dudas referidas a como se les aplica el registro de esta. En cualquier caso, una medida de control horario pasa por el establecimiento de sistemas de registro de la asistencia en las actividades docentes del profesorado.

Secretaría General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla
Fecha de publicación: 29/07/2025
BUPO N.º: 8/2025

Objetivo:

Verificación del cumplimiento del Plan de Organización Docente. Los resultados que se obtengan servirán a los Centros en la supervisión del cumplimiento de la docencia que pudiera realizarse internamente por estos.

Metodología:

La verificación del cumplimiento del Plan de Organización Docente por parte de la Inspección de Servicios se llevará a cabo mediante la realización de visitas, atendiendo al siguiente protocolo de actuación.

- Con anterioridad a la implementación de la verificación del cumplimiento del Plan de Organización Docente en la impartición de EBs y EPDs, se informará a los Centros y a la Comunidad Universitaria del inicio de las visitas.

- La Inspección de Servicios realizará visitas a los edificios en los que se imparta docencia de grado, con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades docentes del profesorado, según lo asignado en el Plan de Organización Docente y en los Calendarios semanales de las asignaturas. Las visitas se realizarán durante el curso 2025/2026 y cubrirán los Grados que son impartidos en la Universidad.

- A partir de la información disponible en Universitas XXI para cada edificio y fecha seleccionada, se llevarán a cabo visitas, durante varios días, en las franjas horarias en las que hubiera docencia.

- En los casos en los que se detectaran incidencias debido a la falta de coincidencia entre la información disponible y la ocupación de las aulas, éstas se presentarán a los/las responsables de los Centros para que soliciten al profesorado la correspondiente información y/o justificación, enviando copia a la Inspección de Servicios.

- Tras la valoración de las incidencias se elaborará un informe final.

Periodo de realización:

Durante el curso 2025/2026. La idea de este objetivo es que tenga carácter plurianual, de modo que su inclusión en los planes de actuación sirva de apoyo a la verificación del cumplimiento del Plan de Organización Docente.

4. Supervisión del grado de resolución de las incidencias y reclamaciones recibidas a través de los buzones IRSF.

Motivo:

Dentro de las auditorias que se realizan a los servicios administrativos como seguimiento del Sistema Interno de Gestión de la Calidad se haya la revisión de las reclamaciones y sugerencias que se reciben en las áreas. En este sentido, son de interés los informes de control que unifiquen esta información y proporcionen datos donde se conozcan los números reales sobre las reclamaciones que se reciben en la comunidad universitaria.

Objetivo:

Secretaría General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Fecha de publicación: 29/07/2025

BUPO N.º: 8/2025

Supervisión del grado de resolución de las incidencias y reclamaciones recibidas en las áreas incluidas en los buzones de Incidencias, Reclamaciones, Sugerencias y Felicitaciones (IRSF).

Metodología:

Para verificar el grado de resolución de las incidencias y reclamaciones se solicitará información de las IRSF al área con competencias en Calidad en 2025. Con ello, se elaborarán informes sobre el nivel de resolución de las peticiones y conocimiento del número real de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones recibidas.

El objetivo perseguido con la presente actuación representa la continuación de los propuestos y desarrollados en 2022, 2023 y 2024. Al constituir la continuación de un objetivo de años anteriores, se obtendrán datos que servirán para ir disponiendo de información temporal del grado de resolución de las IRSF, que facilite la realización de las actuaciones oportunas en caso necesario.

Periodo de realización:

Debido a que la información debe recoger todos las IRSF que se reciban en el año, el análisis de los datos y realización de esta acción se producirá al finalizar 2025.

5. Gestión del buzón IRSF de la Inspección de Servicios.

Motivo:

A través del buzón IRSF se recogen las Incidencias, Reclamaciones, Sugerencias y Felicitaciones que desee hacer cualquier persona sobre la docencia, la investigación y la gestión de esta Universidad. El buzón IRSF proporciona a los miembros de la comunidad universitaria un canal estructurado para transmitir a la Inspección de Servicios información que permite identificar y corregir posibles deficiencias en nuestra universidad. Además, a través de las felicitaciones se reconocen las contribuciones positivas realizadas, fortaleciendo las relaciones de cooperación dentro de la comunidad universitaria. Esta información puede ser indicativa de tendencias o patrones que podrían necesitar especial atención.

Objetivo:

Conocer puntos débiles de los servicios prestados y ayudar a establecer planes para la mejora de la actividad universitaria.

Metodología:

En primer lugar, se realizará una evaluación detallada de la información recibida a través del buzón IRSF.

En segundo término, se implementarán soluciones para corregir las deficiencias detectadas contactando, en su caso, con el centro, área o unidad competente.

Por último, se llevará a cabo un seguimiento para la comprobación de la efectividad de las medidas implementadas que permita realizar ajustes si fuese necesario.

La Inspección de Servicios atenderá a la gestión y el mantenimiento operativo del buzón IRSF, así como al contenido de la comunicación que se establezca a través del mismo.

Secretaría General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Fecha de publicación: 29/07/2025

BUPO N.º: 8/2025

Periodo de realización:

El tiempo estimado para la realización de esta acción se extiende hasta final de 2025.

6. Colaboración en procesos de mejora de la calidad de los servicios que se prestan a la comunidad universitaria.

Motivo:

Entre las materias competenciales recogidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Servicios de la Universidad Pablo de Olavide, se halla, en el artículo 16, apartado 1. d, la (c)alidad y evaluación de los servicios. En virtud del artículo 17, apartado a, corresponde a la Inspección de Servicios, sin perjuicio de las competencias específicas de otros órganos en su correspondiente ámbito funcional, "(l)a inspección y la salvaguarda del normal y correcto funcionamiento de los distintos Centros, Departamentos, Institutos, Servicios, Unidades y demás estructuras vinculadas o dependientes de la Universidad Pablo de Olavide, proponiendo la adopción de medidas concretas de corrección de las deficiencias advertidas y de perfeccionamiento de los servicios universitarios".

De acuerdo con el artículo 23 de la mencionada norma reglamentaria, desde la Inspección de Servicios se pueden iniciar programas de análisis de la calidad percibida por las personas usuarias de los servicios y colaborar, con la Gerencia y el Vicerrectorado competente por razón de la materia, en la realización de mediciones del índice de percepción de la calidad de los servicios, utilizando para ello técnicas de encuesta e investigación social. Estos análisis, permitirán la detección de necesidades y expectativas que sirvan para auxiliar la toma de decisiones por parte de las personas responsables en la gestión de los servicios.

Objetivo:

Aportar información sobre niveles de satisfacción del servicio de cafetería y restauración ofrecido a la comunidad universitaria.

Metodología:

En el presente Plan de actuaciones la Inspección de Servicios centrará su esfuerzo en la recogida de información sobre los niveles de satisfacción del servicio de cafetería y restauración ofrecido a la comunidad universitaria. Para ello, se prevé:

- Elaboración de encuestas dirigidas a usuarios/as de los servicios de las cafeterías sobre los niveles de satisfacción y calidad, en coordinación con los Vicerrectorados relacionados con la materia.

- Análisis de la información obtenida y categorización de las respuestas. Evaluación de los patrones más recurrentes para abordar las áreas de mejora identificadas.

- Elaboración de propuestas de mejora de acuerdo con los resultados obtenidos.

Periodo de realización:

Secretaría General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Fecha de publicación: 29/07/2025

BUPO N.º: 8/2025

Debido a la necesidad de obtención de información por parte de las personas usuarias del servicio de restauración, la finalización de esta actuación puede verse afectada, necesitando extenderse más allá de 2025.

7. Revisión de la información recogida en páginas webs referente a los protocolos de Unidades de administración y servicios y de su accesibilidad.

Motivo:

En cumplimiento de la Ley estatal 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (LTAIBG) y la Ley autonómica 1/2014, de Transparencia Pública en Andalucía (LTPA), la UPO asume obligaciones, entre las que se encuentra el derecho de acceso a la información pública de los ciudadanos, reuniendo indicadores, resultados y datos sobre la Universidad publicados en sus distintos sitios web.

Tras la revisión realizada en el Plan de actuaciones de 2023, sobre la información recogida en las páginas web de las Unidades y Áreas administrativas de la UPO, se pretende continuar con la mejora de la información accesible.

Objetivo:

Evaluar la información recogida en páginas webs referente a los protocolos de Unidades de administración y servicios y de su accesibilidad.

Metodología:

Se prevé la exploración y evaluación de la información recogida en páginas webs referente a los protocolos de Unidades de administración y servicios y de su accesibilidad.

Con la información que se recoja se elaborará un informe sobre la accesibilidad de los protocolos y se presentarán sugerencias de mejoras, para aquellos casos que se considere, que serán enviadas a las Unidades.

Periodo de realización:

Se estima que al finalizar 2025 se podrá disponer de resultados que permitan la realización de informes finales.

8. Formación del personal adscrito a los servicios y a la Inspección de Servicios.

Motivo:

El personal adscrito a la Inspección de Servicios debe seguir recibiendo la formación necesaria con el fin de desarrollar de manera eficiente las funciones que tiene encomendadas. El artículo 15 del Reglamento de la Inspección de Servicios de la Universidad Pablo de Olavide señala la importancia de la mejora del conocimiento para la profesionalización de la función inspectora. Esta situación no es exclusiva de la Inspección de Servicios, sino que puede ser extensiva al personal PDI y/o PTGAS de la Universidad.

Objetivo:

Secretaría General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Fecha de publicación: 29/07/2025

BUPO N.º: 8/2025

Continuar con la mejora en el desempeño de las actividades a realizar por el personal de la Inspección de Servicios, el Personal Docente e Investigador y el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad.

Metodología:

Realizar la búsqueda y propuesta de cursos y/o seminarios que permitan la formación básica en temas de interés relacionados con el ámbito universitario.

Además, se prevé la participación del personal de la Inspección de Servicios en encuentros y jornadas organizadas por otras universidades dirigidas a las Inspecciones de Servicios.

Periodo de realización:

Esta actuación se realizará durante 2025 hasta la presentación del siguiente plan de actuación en 2026.

Secretaría General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Fecha de publicación: 29/07/2025

BUPO N.º: 8/2025

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, DE 18 DE JULIO DE 2025, POR EL QUE SE PRODUCEN CAMBIOS EN LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DOCENTIA-A-UPO ASÍ COMO EN LA SUBCOMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL MISMO PROGRAMA

En el DOCENTIA-A-UPO. Programa para la Evaluación de la Actividad Docente de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de junio de 2010, se establece que la Comisión de Evaluación es el órgano responsable de llevar a cabo la valoración de cada una de las variables en las que se concretan las dimensiones del modelo de evaluación del DOCENTIA-A-UPO, contrastando las evidencias aportadas por los distintos agentes implicados (subapartado 1. Comisión de Evaluación del apartado C. Procedimiento para realizar la evaluación), cabiendo la posibilidad de crear Subcomisiones de Evaluación, cuya misión será la de agilizar las tareas que dependen de esta. La propuesta de constitución de subcomisiones, así como la composición de las mismas, será formulada por la Comisión de Evaluación, oída la Comisión de Garantías, y aprobada por el Consejo de Gobierno.

De conformidad con lo anterior, a propuesta de la Comisión de Evaluación y oída la Comisión de Garantías, este Consejo de Gobierno,

ACUERDA

Primero. Nombrar como integrante de la Comisión de Evaluación del programa DOCENTIA-A-UPO a D.ª Rosario Vázquez Carrasco (Representante del Profesorado por la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas), en sustitución de D.ª Montserrat Hermosín Álvarez.

Segundo. Nombrar como integrante de la Subcomisión de Evaluación del programa DOCENTIA-A-UPO a D. David Cobos Sanchiz (Representante del Profesorado por la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas), en sustitución de D. Antonio Iáñez-Domínguez.

Tercero. Nombrar como integrante de la Subcomisión de Evaluación del programa DOCENTIA-A-UPO a D. Víctor Amadeo Bañuls Silvera (Representante del Profesorado por la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas), en sustitución de D.ª Rosario Vázquez Carrasco.